

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE N.º OBR/2026/0000005927 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD TACORONTE, TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución n.º 270/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud se aprueba el Proyecto de **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, por un presupuesto de ejecución de **5.825.825,12 euros**, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **407.807,76 euros**, siendo el plazo de ejecución estimado en el proyecto de **veintiséis (26) meses** a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras.

Segundo.- En la propuesta de inicio del expediente de contratación, emitida por el Servicio de infraestructuras en fecha 15 de abril de 2026, se expone que la actuación a realizar, será la finalización de las obras de ampliación y reforma del centro de salud de Tacoronte, Tenerife.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, el Servicio de Contratación de Infraestructuras emite memoria justificativa de la necesidad de contratación de la **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

Analizada la naturaleza de la obra objeto del presente contrato se considera más adecuado no dividirlo en lotes. En primer lugar, por tratarse de una obra que no puede dividirse en partes susceptibles de ser entregadas al uso público con carácter independiente y en segundo lugar porque la actuación simultánea de varios contratistas en tan reducido espacio, incluso simultaneando sus labores con los servicios prestados a los pacientes del mismo hospital que no cerrara sus puertas durante la ejecución de esta obra, provocaría situaciones de grave riesgo de accidentes y problemas de coordinación entre las distintas empresas, amén de delimitar con claridad las responsabilidades por la correcta o incorrecta ejecución de cada una de las partes contratadas.

El valor estimado de la presente contratación, que incluye la retención adicional del 10 % prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, asciende a la cantidad de **6.408.407,63 euros**, según el siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS	4.536.503,17 €
COSTES INDIRECTOS	238.763,32 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.775.266,49 €
16% GASTOS GENERALES	764.042,64 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	286.515,99 €
10 % LIQUIDACIÓN	582.582,51 €
VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN	6.408.407,63 €

Pág. 1 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJOANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 22/04/2026 - 13:43:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 738 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 23/04/2026 08:31:40	Fecha: 23/04/2026 - 08:31:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wP4NfV0WvmG4p1BTubNr0A==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2026 - 08:48:45	

El plazo previsto para la ejecución de la obra es de 26 meses, por lo que el precio de la presente contratación estará sujeto a revisión de acuerdo con la fórmula de revisión n.º 812, Obras de edificación general con alto componente de instalaciones, de las aprobadas por el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obra y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en relación a lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el establecimiento de los precios de los materiales y de las unidades de obra, del contenido del referido Informe del Servicio de Infraestructuras, se estima que los precios de los materiales y de las unidades de obra son adecuados para la ejecución del contrato.

En su virtud, el presupuesto base de licitación se cifra en **6.233.632,88 €**, y contempla los costes directos, medios auxiliares, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, según el siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS	4.536.503,17 €
COSTES INDIRECTOS	238.763,32 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.775.266,49 €
GASTOS GENERALES	764.042,64 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	286.515,99 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC	5.825.825,12 €
IGIC	407.807,76 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IGIC	6.233.632,88 €

Con la siguiente distribución del importe por anualidades:

	2026	2027	2028	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	479.037,27 €	3.468.792,14 €	2.285.803,47 €	6.233.632,88 €

Cuarto.- El expediente está sujeto a función interventora en régimen de fiscalización previa limitada, tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno aplicable al presente ejercicio 2026.

Quinto.- En los ejercicios presupuestarios de 2026, 2027 y 2028 del servicio canario de la salud, está previsto el crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3923.312F.6320000 del Proyecto de Inversión 186G0109 (Construcción Centro de Salud Tacoronte).

Se tendrán en consideración los siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 22/04/2026 - 13:43:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 738 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 23/04/2026 08:31:40	Fecha: 23/04/2026 - 08:31:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wP4NfV0WvmG4piBTubNr0A==	 
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2026 - 08:48:45	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley 9/2017.

Segundo.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del sector Público, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación y conforme a lo previsto en el artículo 20.1, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- El artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria "(...) En los contratos de obra de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del presupuesto de licitación. Esta retención, que se aplicará al ejercicio en que se prevea realizar el pago de la certificación final, computará a efectos de los límites establecidos en este apartado. Una vez adjudicada la obra, el importe de la retención se ajustará al 10 por ciento del importe de la adjudicación."

Quinto.- El artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, dispone que: *"en el presupuesto de licitación de cada obra pública, con valor estimado superior a trescientos mil euros, que se financie total o parcialmente con créditos consignados en inversiones reales de los presupuestos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades que se integran en el sector público con presupuesto limitativo, se consignará un importe correspondiente, al menos al uno coma cinco (1,5%) por ciento del presupuesto de licitación para destinarlo a investigación, documentación, conservación, restauración, difusión, enriquecimiento, puesta en valor o uso o redacción de instrumentos de protección del patrimonio cultural de Canarias."*

Sexto.- Las facultades de Órgano de Contratación, se establecen en el artículo el artículo 29.1. j) y k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y la Orden 275/2024 de la Consejera de Sanidad, de 5 de abril de 2024, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud el ejercicio de la competencia para actuar como órgano de contratación en los expedientes de contratación que se financien con cargo al presupuesto del centro de gasto Dirección General de Recursos Económicos. (B.O.C. Núm.78, de 19 de abril de 2024).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación de obras n.º OBR/2026/0000005927 destinado a la contratación de la **FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, TENERIFE**, mediante procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de

Pág. 3 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJOANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 22/04/2026 - 13:43:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 738 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 23/04/2026 08:31:40	Fecha: 23/04/2026 - 08:31:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wP4NfV0WvmG4piBTubNr0A==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2026 - 08:48:45	

5.825.825,12 euros, sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración por un importe de **407.807,76 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6320000 del Proyecto de Inversión 186G0109 (Construcción Centro de Salud Tacoronte), con un plazo de ejecución de veintiséis **(26) meses** a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con la siguiente distribución del importe por anualidades:

	2026	2027	2028	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	479.037,27 €	3.468.792,14 €	2.285.803,47 €	6.233.632,88 €

Considerando la retención adicional del 10 % en la anualidad 2028 (última anualidad) prevista en el artículo 49.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el 1,5 % cultural en la anualidad 2028.

ANUALIDAD	2026	2027	2028	TOTAL
Importe sin Igic	447.698,38 €	3.241.861,81 €	2.136.264,93 €	5.825.825,12 €
IGIC (7%)	31.338,89 €	226.930,33 €	149.538,55 €	407.807,76 €
Liquidación 10%			623.363,29 €	623.363,29 €
1,5 % cultural	93.504,49 €			93.504,49 €
TOTAL	572.541,76 €	3.468.792,14 €	2.909.166,77 €	6.950.500,66 €

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

(P. D. Orden 275/2024 de la Consejera de Sanidad de 5 de abril de 2024,

B.O.C. Núm.78, de 19 de abril de 2024)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 22/04/2026 - 13:43:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 738 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 23/04/2026 08:31:40	Fecha: 23/04/2026 - 08:31:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000wP4NfV0WvmG4piBTubNr0A== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wP4NfV0WvmG4piBTubNr0A==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2026 - 08:48:45	